



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de quince plazas del puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de quince plazas del puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2568/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo contratados por Resolución 1778/2024, de 6 de mayo.

Tras la publicación el día 5 de agosto de 2024 de una propuesta de contratación complementaria, doña Rosa María Romero Vélaz, doña Belén Sola Jurío, doña María José Caudevilla Pérez y doña María Purificación Senosiáin Lanz presentaron su renuncia al proceso selectivo de referencia, siendo contratados por Resolución 3441/2024, de 23 de septiembre, del Director General de Función Pública, el resto de personas aspirantes propuestas.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a doña María Esperanza Aragonés Estella, doña María Dolores

Andueza Pérez y a doña María Gloria Esquíroz Villanueva, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o personal fijo a tiempo parcial, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Doña María Nieves Erdozáin Eguaras, doña Idoya Bengoechea Celaya, don Lorenzo Silvano Izquierdo Villanueva, don José Antonio Jiménez Anadón, doña Purificación Martínez Sánchez, doña Aurelia Bravo Vallejo y doña María José Lasa Gorráiz, han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia, y don Jesús María Moso Sanz y doña Eulalia Sanz de Galdeano Barricarte, han sido excluidos del proceso por no cumplir el requisito 2.1.b) de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de contratación, incluyendo en ella a doña María Asunción Gomiz Chazarra, doña María del Camino Saragueta Goñi, don Félix Apesteguía Martínez, don Jesús María Sanz Uriz, doña Lorea Ilundáin Gómez, doña María Inmaculada Fernández de las Heras Ichaso y doña María Isabel Paula Izcue

Istúriz, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.